

Promoción para Empresas y Agencias de Viaje
"Vuelos Chárter: Precio SMART Garantizado"

JETSMART Airlines SpA, sociedad constituida de conformidad con las leyes de la República de Chile y JETSMART Airlines S.A., sociedad constituida de conformidad con las leyes de la República Argentina (en adelante, en conjunto o individualmente, "JetSMART"), han decidido efectuar una promoción dirigida a clientes Empresa y Agencias de Viaje registradas en el Portal de Empresas y Agencias en la web www.JetSMART.com (el "Portal Empresas y Agencias"), la que se regirá por las bases y condiciones que se exponen a continuación (las "Bases"):

Promoción:

1. La promoción (la "Promoción") tendrá una única modalidad de participación que será a través del correo electrónico charter@jetsmart.com, respecto de cotizaciones enviadas en forma completa al correo indicado en este punto, durante la vigencia de la Promoción, la que se extenderá entre los días 08 de febrero y el 30 de junio de 2021, ambas fechas inclusive.

2. La Promoción consiste en el compromiso de JetSMART, durante la vigencia de la misma, de igualar el precio ofrecido por cualquier otra aerolínea por un mismo vuelo Chárter conforme a las condiciones establecidas en estas Bases. En caso de que el cliente durante la vigencia de la Promoción haya cotizado un vuelo Chárter a JetSMART y posteriormente presente a JetSMART una cotización del mismo Chárter confirmado por otra aerolínea a menor precio, JetSMART igualará el precio al cliente o, en caso de no hacerlo, le abonará la diferencia de valor entre la mejor cotización ofrecida por JetSMART y la cotización de la otra aerolínea a menor precio. El abono de la diferencia de precio se hará como crédito en la cuenta del cliente en el Portal Empresas y Agencias, previo envío a JetSMART de la cotización y de la factura con comprobante de su pago a la otra aerolínea, durante el periodo de vigencia de la Promoción (la "Garantía de Precio SMART").

Condiciones:

La Promoción, la participación en la misma y la Garantía de Precio SMART se encuentran sujetos al cumplimiento de las siguientes normas, condiciones y restricciones:

1. Sólo podrán participar en la Promoción clientes Empresas y/o Agencias de Viaje que se hayan registrado y aceptado los términos y condiciones del Portal Empresas y Agencias, y que acepten las condiciones de cotización y contratación de vuelos Chárter y demás términos del contrato de transporte de JetSMART.
2. La Promoción es aplicable únicamente respecto de cotizaciones de vuelos Chárter de pasajeros para rutas de aquellas operadas por JetSMART en forma regular, y que sean confirmados por JetSMART. La Promoción no es aplicable a Chárter de carga, ni a rutas u operaciones que JetSMART no tenga disponibles o no pueda confirmar.

3. La cotización debe ser ingresada vía mail a charter@jetsmart.com dentro de la vigencia de la Promoción, y contener toda la información necesaria requerida en el proceso de cotización en forma correcta.
4. La Garantía de Precio SMART sólo aplicará respecto de cotizaciones vigentes en precio e ingresadas durante la vigencia de la Promoción, respecto de las cuales JetSMART haya confirmado disponibilidad del servicio y entregado el valor de este.
5. Para efectos de esta Promoción solo se aceptarán cotizaciones de vuelos Chárter con fecha de salida del vuelo posterior a siete (7) días contados desde la fecha del ingreso de la cotización a través del correo charter@jetsmart.com, en rutas donde opera JetSMART.
6. Para obtener la Garantía de Precio SMART el cliente deberá enviar la cotización recibida por la otra aerolínea de menor valor, bajo las mismas condiciones de la cotización de JetSMART (en fecha, ruta, cantidad de pasajeros, y en aeronave de modelo equivalente), al correo electrónico charter@jetsmart.com en la forma señalada en estas Bases y haber recibido la confirmación y valor del mismo, durante la vigencia de la Promoción, a fin de que JetSMART presente al cliente una nueva cotización de igual precio que el de la otra aerolínea, o en caso de no igualarla efectúe al abono de la diferencia al cliente conforme a lo dispuesto en el párrafo siguiente.
7. Para recibir la diferencia entre la mejor cotización enviada por JetSMART y el menor valor que conste en la cotización de la otra aerolínea el cliente deberá haber contratado y pagado íntegramente el servicio cotizado en la otra aerolínea, enviar a JetSMART la cotización más la factura con comprobante de pago del vuelo contratado a la otra aerolínea, dentro del periodo de vigencia de la Promoción al correo electrónico charter@jetsmart.com. Cumplido lo anterior, la diferencia de valor se abonará como crédito disponible en la cuenta de Portal Empresas y Agencias que tenga vigente el cliente, pasando a regularse dicho crédito, su modo de utilización, vigencia, y demás términos conforme a las condiciones generales aplicables del Portal de Empresas y Agencias. Para mayor claridad, se establece que el cliente, en caso de cotizar un vuelo Chárter con JetSMART y luego recibir una cotización de menor valor por otra aerolínea, el cliente deberá volver a cotizar con JetSMART dando la opción a la misma de igualar el valor, por lo que no procederá el derecho al abono de diferencia alguna al cliente, en caso de no haberse permitido a JetSMART el igualar la cotización hecha por la otra aerolínea.
8. Se aceptarán como válidas para esta Promoción sólo aquellas cotizaciones formales por escrito emitidas por otra aerolínea, que sean confirmadas en cuanto a la disponibilidad del vuelo Chárter y en las condiciones cotizadas, que se encuentren vigentes y hayan sido emitidas en una fecha no anterior a cinco (5) días desde el momento en que se presente a JetSMART, y que cuenten con el detalle necesario del servicio cotizado, incluyendo ruta, fecha, tipo de avión cotizado, modelo y número de asiento.

9. No habrá derecho a ningún beneficio de esta Promoción una vez expirado el plazo de vigencia de la misma, y, en particular, no habrá derecho a solicitar u obtener la devolución o abono de la diferencia entre cotizaciones contemplada en estas Bases en caso de que el cliente no contrate y pague íntegramente el vuelo Chárter con la otra aerolínea conforme a la cotización presentada a JetSMART.
10. Los abonos en caso de aplicar solo se ejecutarán una vez el servicio haya sido realizado por la otra aerolínea habiendo cumplido los servicios acorde a la cotización presentada y factura.
11. Se excluyen de la Promoción cualquier cotización o antecedentes afectados por errores tipográficos, errores evidentes de precio, o por cualquier causa de error, fuerza o dolo, y se aplicarán a esta Promoción y a la entrega de los beneficios de la Garantía de Precio SMART el principio de la buena fe.
12. JetSMART se reserva el derecho a verificar el cumplimiento de las normas, condiciones y restricciones establecidas en estas Bases y a requerir del cliente los antecedentes e informaciones que fueran necesarias a fin de acreditar el cumplimiento de las mismas, debiendo el cliente cooperar de buena fe en la entrega de dichos antecedentes e informaciones.
13. JetSMART se reserva el derecho de verificar la factibilidad de cualquier operación de Chárter que le sea solicitada y las condiciones de la misma, pudiendo confirmar, con o sin variaciones, o rechazar, en todo o en parte, cualquier solicitud recibida.
14. El cliente deberá verificar y será único responsable de que cuente con las autorizaciones necesarias y no se encuentre limitado por obligaciones de confidencialidad, obligaciones contractuales de cualquier naturaleza, u otras restricciones, para compartir con JetSMART cualquier cotización, antecedente o información proporcionada con ocasión de esta Promoción y/o para participar en la misma de conformidad a estas Bases. El cliente, a través de su representante debidamente autorizado, declara y garantiza a JetSMART la efectividad de lo establecido en este párrafo.
15. En caso de detectarse fraudes, conductas ilegítimas o comportamientos atentatorios contra el principio de la buena fe que rige esta Promoción, o infracciones a estas Bases, el cliente quedará inhabilitado de participar en esta Promoción y la cotización efectuada o presentada quedará sin valor, sin perjuicio de las demás sanciones o medidas que corresponda tomar a JetSMART bajo el Portal de Empresas y Agencias, y de que disponga de conformidad a la ley.
16. Para los efectos de esta Promoción, se entenderá por “otra aerolínea” a cualquier línea aérea nacional o extranjera autorizada para operar vuelos comerciales no regulares por las autoridades competentes, en aeronaves de modelo equivalente al Airbus A320 operado por JetSMART. Se entenderá por “aeronaves de modelo equivalente” aquellas aeronaves

destinadas al transporte de pasajeros similares como producto, equipamiento y características al Airbus A320, con capacidad mayor a 160 plazas.

17. No se considerarán variaciones en tipo de cambio para efectos de comparar cotizaciones, por lo que la cotización y/o factura de otra aerolínea que presente el cliente bajo esta Promoción debe ser en la misma moneda utilizada por JetSMART en su cotización.
18. No se admitirán cotizaciones y/o facturas respecto de vuelos Chárter específicos que formen parte de un acuerdo corporativo de más de una operación o con descuentos por volumen negociados con otra aerolínea. En dichos casos deberá cotizarse a JetSMART un acuerdo equivalente para efectos de que sean cotizaciones comparables.
19. El beneficio establecido en esta Promoción aplica sólo respecto al valor de la tarifa, excluyendo tasas e impuestos.
20. Toda cotización y/u operación Chárter contratada estará sujeta a la condición de que se cuente con las autorizaciones de las autoridades que correspondan, y que todos los pasajeros del vuelo cumplan con las declaraciones, medidas y condiciones que entonces exija la autoridad sanitaria y aquellas indicadas en el contrato de transporte y regulaciones particulares de JetSMART.

Responsabilidades:

1. JetSMART se reserva el derecho de terminar, suspender, prorrogar, o modificar esta Promoción, lo cual será informado oportunamente a los clientes por los medios y redes utilizadas para su difusión. Asimismo, JetSMART podrá anular la participación en esta Promoción en cualquier tiempo, de cualquier Empresa o Agencia que efectúe actos indebidos, que afecten la imagen de JetSMART, o contrarios a la ley, incluyendo, pero no limitado a todo participante que incorpore datos falsos y/o inexacto, y/o utilice script, macro, bots y/o cualquier otro sistema automatizado para adquirir beneficios y/o que no cumpla con las demás condiciones y términos establecidos en este instrumento;
2. JetSMART no asume responsabilidad alguna respecto de la conexión de Internet que se utilice a los fines de solicitar, obtener y utilizar los beneficios de esta Promoción. Asimismo, JetSMART no incurrirá en responsabilidad alguna en caso de que existan dificultades, interrupciones, y/o malos funcionamientos en la Web durante el proceso de compra de pasajes, sin importar la causa, magnitud o tiempo. Conforme a ello, JetSMART no será bajo ningún concepto responsable por caídas de la red/Internet no imputables a JetSMART, pérdidas de beneficios a consecuencia de dichas caídas, o cualquier otro tipo de daño directo o indirecto que pueda serle causado a las Empresas o Agencias;
3. Las Empresas y Agencias serán responsables de todos los costos que pudieren originarse para ellas a raíz de la participación en la Promoción, comprendiendo entre ellos toda utilización de medios tecnológicos e internet, así como aquellos asociados al proceso de redimir los beneficios, con la sola excepción de aquellos gastos y/o costos expresamente

cubiertos por JetSMART conforme a lo dispuesto en estas Bases. Asimismo, las Empresas y Agencias serán responsables de la veracidad y exactitud de los datos e información que entreguen a JetSMART;

4. Toda sociedad beneficiada, a través de su representante, autoriza expresamente la recopilación y procesamiento de los datos proporcionados en su participación en esta Promoción, para el uso de la misma para fines comerciales, operaciones, estadísticos, de marketing y ventas por parte de JetSMART, sus personas relacionadas, de conformidad con la Política de Privacidad de JetSMART;

5. La responsabilidad de JetSMART en esta Promoción, se limita exclusivamente a la entrega de los beneficios indicados expresamente en estas Bases, no extendiéndose a ningún otro beneficio, prestación, o garantía implícita o eventual.

6. Los servicios de transporte aéreo de tipo Chárter o fletamento que se contraten a JetSMART bajo esta Promoción se regirán conforme a los términos y condiciones que el cliente deberá aceptar al momento de su contratación, y aplicarán las condiciones y límites de responsabilidad de las condiciones generales de transporte de JetSMART y los demás términos y regulaciones del respectivo contrato de transporte aéreo, y del pasaje aéreo.

7. La presente Promoción no está dirigida a personas naturales, sino que únicamente a clientes Empresas y Agencias por lo que no podrán exigir beneficios bajo la misma personas naturales o consumidores finales del servicio de transporte aéreo. En todo aquello relativo a los servicios prestados y/o productos ofrecidos o vendidos por las Agencias, aplicarán los términos, condiciones y limitaciones establecidas por tales Agencias. Conforme a lo anterior, los clientes de las Agencias no tendrán derecho a reclamo alguno en contra de JetSMART en relación con cualquier servicio prestado y/o producto ofrecido o vendido por las Agencias, salvo en cuanto a la efectiva prestación de los servicios JetSMART, conforme a los términos del contrato de transporte aéreo;

Condiciones Generales:

1. Estas Bases se encontrarán publicadas en el sitio web www.jetsmart.com e informadas en el Portal Empresas y Agencias durante toda la vigencia de la Promoción.

2. Esta Promoción y el acceso a estas Bases podrán ser informados por JetSMART a través de sus respectivas cuentas de Whatsapp, Facebook, Twitter, Instagram y cualquier otro medio que JetSMART determine a su sola discreción, así como por las Agencias, a solicitud de las empresas que sean sus clientes;

3. Las Empresas y Agencias deberán aceptar íntegramente y en forma incondicional las presentes Bases para poder participar en la Promoción, aceptación que se considerará otorgada para todos los efectos legales por la sola solicitud, adquisición y/o aceptación de cualquier beneficio bajo la Promoción. Asimismo, las Empresas y Agencias deberán conocer y aceptar expresamente los términos del Contrato de Transporte de JetSMART el que regirá la prestación de los servicios de JetSMART, y establece las responsabilidades de las partes, y los límites de responsabilidad, entre otras condiciones. Todo lo anterior, será aplicable

también a todo tercero que hubiere sido señalado como beneficiario de los pasajes emitidos con cargo a la Promoción;

4. JetSMART unilateralmente podrá, según lo estime conveniente y sujeto al cumplimiento de la normativa legal pertinente, modificar la vigencia de esta Promoción o cualquiera de los términos del presente instrumento, para lo cual informará dichos cambios en forma previa y oportuna a través de los medios que estime pertinentes. Del mismo modo, JetSMART podrá, por razones de fuerza mayor, caso fortuito, o seguridad, poner término anticipado o cancelar la Promoción, el beneficio otorgado, y/o los pasajes adquiridos con cargo a este, informando de dicha situación previamente a las Empresas y Agencias en forma colectiva a través de los distintos medios de difusión que, a su entera discreción, resulten idóneos para ello, cumpliendo con la normativa vigente. Las circunstancias anteriores no generarán responsabilidad alguna para JetSMART ni dará a las Empresas o Agencias derecho a indemnización de cualquier naturaleza; y

5. Cualquier dificultad o controversia que se produzca entre JetSMART y alguna de las Empresas y/o Agencias, respecto a la aplicación, interpretación, validez o ejecución de esta Promoción y sus beneficios o cualquier otro motivo será sometido a la competencia y jurisdicción de los tribunales ordinarios de justicia tanto de la ciudad y comuna de Santiago, en conformidad con las leyes de la República de Chile como de Buenos Aires, Argentina

En Santiago de Chile a 08 de febrero de 2021.

JetSMART Airlines SpA - JetSMART Airlines S.A.